

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 11 de diciembre de 2018, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2019.
4. La Resolución Exenta N°2967 de fecha 05 de marzo de 2018 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del cual aprueba, con cargo del programa Mejoramiento de Barrios, el Proyecto "Contratación Asistencia Técnica PMB para Villa Alegre", por un monto de M\$ 38.400.-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal, un tercer aporte de M\$ 6.400= según Orden de Ingresos Municipales N° 1362/243 de fecha 13 de febrero de 2019
5. El conocimiento del Concejo Municipal, en sesión de fecha 28 de febrero 2019, respecto a la recepción de estos recursos, para efectos de efectuar la Modificación Presupuestaria del caso
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los Ítem de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:


Aumenta Ítem de Ingresos:


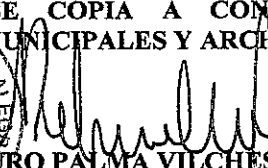
13.03.002.002 Programa Mejoramiento Barrios.....M\$ 6.400.-

Aumenta Ítem de Gastos:

31.02.004.138 "Contratación Asistencia Técnica PMB para Villa Alegre"M\$. 6.400

"ANOTESE, COMUNIQUESE DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAUUE, DIRECCIÓN TESORERÍA FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"


ALDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/CBN/JCC/mac.
D° N ° ----- de fecha ----- de enero 2019